



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1777

Buenos Aires, 05 OCT 2015

VISTO el Expediente N° 135/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, los Artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.522, y,

CONSIDERANDO:

Que esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL tiene como objetivo promover el respeto de lo establecido por la Ley N° 26.522, sus principios y los derechos del público a través de espacios de participación convocados por organizaciones intermedias públicas o privadas, centros de estudio e investigación u otras entidades de bien público en general.

Que esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en cumplimiento de los objetivos mencionados en el considerando precedente, suscribió un convenio de fecha 20 de octubre de 2014 con el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), con el objeto de establecer un marco normativo para la convocatoria, identificación, gestión y financiamiento conjunto de Proyectos de Investigación Orientados.

Que por el convenio precedentemente mencionado se acordó que las partes realizarían una convocatoria a través del sistema SIGEVA para la presentación de proyectos, los cuales serían evaluados por una Comisión Ad-Hoc conformada por los miembros de las dos partes, con un límite máximo de DIEZ (10) proyectos.

Que la Comisión Ad-Hoc encargada de evaluar los proyectos presentados quedó conformada mediante la Resolución N° 1.547 de fecha 4 de mayo de 2015 del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET).



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

117

Que fueron recibidos un total de DIECISIETE (17) proyectos de los cuales resultaron seleccionados los SIETE (7) siguientes, con base en el puntaje oportunamente asignado por la Comisión Ad-Hoc: "La politización del espectáculo: producción, textos y recepción de los programas de espectáculos televisivos", a cargo de Pablo Alejandro ALABARCES, DNI N° 14.614.997; "El género policial en el marco de las transformaciones del escenario audiovisual argentino. Rutinas productivas, representaciones mediáticas y recepción de la información sobre inseguridad en CABA y CÓRDOBA", a cargo de Mercedes Celina CALZADO, DNI N° 26.424.870; "De la invisibilidad al estigma. Identidades y representaciones de la diferencia socio-cultural en telediarios de aire del NOA y NEA", a cargo de Alejandra Lía Julia CEBRELLI, DNI N° 12.931.184; "De la propiedad a la recepción. Estudio integral del circuito productivo de las noticias sobre delito e inseguridad en los noticieros televisivos de mayor audiencia de la Argentina", a cargo de Gabriel KESSLER, DNI N° 17.233.604; "Agendas del deterioro y sistema de miedos. Configuraciones mediáticas en torno a la "inseguridad" en informativos audiovisuales nacionales, su circulación y apropiación en la vida cotidiana de los públicos", a cargo de Florencia SAINTOUT, DNI N° 21.463.431; "Las radios y televisoras comunitarias desde la Ley 26522: condiciones, estrategias y desafíos", a cargo de María Soledad SEGURA, DNI N° 24.605.908; "Hipervisibilización de la pobreza: la construcción mediática de una alteridad ominosa", a cargo de Pablo Federico SEMAN, DNI N° 17.108.964.

Que resultaron rechazados por la Comisión Ad-Hoc, por no reunir el puntaje suficiente para acceder al financiamiento los siguientes proyectos: "Infancias y televisión: representaciones, prácticas y recepción en la Argentina contemporánea", a cargo de Sara Carolina DUEK, DNI N° 26.933.151; "Representar y conceptualizar la violencia estatal. Cobertura mediática de los modos de calificación jurídica (genocidio y crímenes de lesa humanidad) en los procesos judiciales en Argentina (2006-2014)", a cargo de Daniel



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

117

Eduardo FEIERSTEIN, DNI N° 18.571.954; "La memoria de la dictadura en el discurso de la prensa (2003-2015): los procesos judiciales, los sitios recuperados y los "nietos" como objetos de debate en el presente", a cargo de Claudia Viviana FELD, DNI N° 21.203.420; "Representaciones de la infancia en canales para niños: ¿Los pibes no son objetos de consumo sino sujetos de derechos?", a cargo de Leonardo Julio GONZÁLEZ, DNI N° 23.615.311; "La permanente invención de los derechos humanos. Las representaciones post-dictatoriales de los derechos humanos y su vinculación con la legitimidad democrática en la prensa. Una perspectiva pluridisciplinaria", a cargo de Claudia Beatriz HILB, DNI N° 11.788.493; "Imágenes olvidadas / imágenes emblemáticas: análisis e historización de los derechos humanos en Argentina a través de huellas fotográficas y su circulación mediática (1983-2014)", a cargo de Ana LONGONI, DNI N° 18.448.232; "Violencia y medios de comunicación. La construcción de las representaciones legítimas sobre la violencia en el campo futbolístico", a cargo de María Verónica Elizabeth MOREIRA, DNI N° 23.787.163; "Continuidades y rupturas en el discurso sobre Derechos Humanos, Justicia y Memoria de los medios de comunicación de ciudades intermedias del centro de la Provincia de BUENOS AIRES desde el retorno democrático (Azul, Tandil y Olavarría 1983-2014), a cargo de Ana Cecilia SILVA, DNI N° 25.646.600; "Cuando ser joven es noticia...construcción de representaciones y dominación simbólica en los informativos argentinos", a cargo de María Cecilia SCHNEIDER, DNI N° 20.665.110; "Identidades de género en discursos periodísticos audiovisuales. Vinculaciones con los marcos regulatorios del período 2006-2014 y análisis del impacto mediático en la comunidad a partir de representaciones de la problemática en servicios de salud (AMBA)", a cargo de Malena Paula VERARDI, DNI N° 24.128.983.

Que mediante el Anexo I al convenio precitado se fijaron las Bases para la convocatoria a Proyectos de Investigación Orientados 2015 - 2016.

Que las "Bases" precedentemente mencionadas establecen que "El Directorio de



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

117 =

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) hará pública, oportunamente, la lista de proyectos que se financiarán mediante el dictado de la Resoluciones respectivas y difusión en su página Web".

Que el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS dictó las Resoluciones Nros. 3.333 y 3.334 ambas de fecha 31 de agosto de 2015, por las cuales se aprobaron los Proyectos de Investigación Orientados (PIO) correspondientes a la convocatoria 2015-2016 y se aprobaron los montos correspondientes, respectivamente.

Que asimismo, las Bases arriba mencionadas prevén que con posterioridad al dictado de las resoluciones pertinentes por parte del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL emitiría la resolución respectiva con la lista de los proyectos a financiar y la difundiría en su página Web.

Que la Defensoría del Público está llamada a alentar la investigación y la producción académica como parte de la construcción de la ciudadanía comunicacional que promueve la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que esas investigaciones resultan fundamentales para la elaboración de los pilares sobre los cuales se deberá erigir el proceso de democratización de las comunicaciones audiovisuales en el país.

Que dicha democratización supone la necesidad de miradas reflexivas, críticas y desafiantes que problematicen un campo sumamente inexplorado a lo largo de la historia académica e investigativa de la Argentina.

Que el campo de la investigación científica en comunicación, ciudadanía comunicacional, derecho a la comunicación, derechos de las audiencias, libertad de expresión e información necesita de políticas públicas sistemáticas y sostenidas en el



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

117

tiempo como verdadero impulso institucional y material para su consolidación.

Que la Defensoría del Público asume la indispensable tarea de promover la articulación entre la producción académica y científica, las demandas de las audiencias, la producción audiovisual y los derechos consagrados por la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales y la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que el Departamento de Finanzas dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL informó la existencia de crédito disponible en el Inciso 5 - Transferencias.

Que en atención a lo arriba expresado corresponde actuar en consecuencia.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la lista de Proyectos de Investigación Orientados CONICET-Defensoría del Público correspondiente al concurso 2015-2016, que como Anexo I forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°: Apruébese en consecuencia el pago de la suma total de PESOS SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$717.932.-) a favor de



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

los responsables de los proyectos, la que será abonada conforme a lo detallado en el Anexo I a la presente medida y de acuerdo a lo establecido por el convenio de fecha 20 de octubre de 2014 suscripto entre la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) y la Resolución N° 3.334 del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS de fecha 31 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, difúndase en la página web del organismo y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°:

117 =

Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

117

ANEXO I

FINANCIAMIENTO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ORIENTADOS APROBADOS

POR LAS RESOLUCIONES CONICET N° 3.333/15 Y N° 3.334/15

Nombre del proyecto	Responsable	Monto a financiar
"La politización del espectáculo: Producción, textos y recepción de los programas de espectáculos televisivos"	ALABARCES, Pablo Alejandro, DNI N° 14.614.997	\$111.800.-
"El género policial en el marco de las transformaciones del escenario audiovisual argentino. Rutinas productivas, representaciones mediáticas y recepción de la información sobre inseguridad en CABA y Córdoba"	CALZADO, Mercedes Celina, DNI N° 26.424.870	\$78.300.-
"De la invisibilidad al estigma. Identidades y representaciones de la diferencia socio-cultural en telediaros de aire del NOA y NEA"	CEBRELLI, Alejandra Lía Julia, DNI N° 12.931.184	\$112.500.-
"De la propiedad a la recepción. Estudio integral del circuito productivo de las noticias sobre delito e inseguridad en los noticieros televisivos de mayor audiencia de la Argentina"	KESSLER, Gabriel, DNI N° 17.233.604	\$112.300.-
"Agendas del deterioro y sistema de miedos. Configuraciones mediáticas en torno a la "inseguridad" en informativos audiovisuales nacionales, su circulación y apropiación en la vida cotidiana de los públicos"	SAINTOUT, Florencia, DNI N° 21.463.431	\$112.500.-
"Las radios y televisoras comunitarias desde la Ley 26522: condiciones, estrategias y desafíos"	SEGURA, María Soledad, DNI N° 24.605.908	\$78.032.-
"Hipervisibilización de la pobreza: la construcción mediática de una alteridad ominosa"	SEMAN, Pablo Federico, DNI N° 17.108.964	\$112.500.-